



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3wH%2BR7qDnllEQIT6ONdtEwcEI15SkSI%2Fde6ohzAwDDmo%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 21 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0128025-2025

SIG - EST No. 1039 - 2025

Señores

ANGELINA PEREZ ARNEO

VILLAS DE LA CANDELARIA C 33 No. 95 - 16 MZ 43 LOTE 10

angelinafyalasamericas2025@gmail.com

3116994055

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0080318

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio VILLAS DE LA CANDELARIA C 33 No. 95 - 16 MZ 43 LOTE 10, con NPN 130010108000012940003000000000 y con referencia catastral No. 01-08-1294-0003-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1601, Sección: 09, Manzana: 20, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA No. 05 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal

Secretario de Planeación Distrital

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyectó:
RAFAEL CALVO GUZMÁN
Asesor Externo SPD



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3wH%2BR7qDnllEQIT6ONdtEwcE155kS1%2Fde6ohzAwDDmo%3D>

Señores

ANGELINA PEREZ ARNEO

VILLAS DE LA CANDELARIA C 33 No. 95 - 16 MZ 43 LOTE 10

angelinafyalasamericas2025@gmail.com

3116994055

Ciudad

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 1039 - 2025

Referencia: EXT-AMC-25-0080318

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA No. 05 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **TRES (3)**.

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato **SIG-EST No. 1039 - 2025**

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal

Secretario de Planeación Distrital

Proyectó:


RAFAEL CALVO GUZMÁN

Asesor Externo SPD